

Félix Rubio

Manuel Felice

D. José Cebal

Ignacio Maiz

Gabriel Lapatero

Pablo Utrillas

Julian Salvo

Sesión extraordinaria de 21 de Septiembre 1929.

Díez presentes

Presidente

D.º Alonzo

Venientes

Miguel

García

Sabido

Rodríguez

Concejales

Munoz

Barrera

López

Marín

Félix

Cebal

Calvo

García

Utrillas

López

Barrera

Munoz

En la ciudad de Teruel a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el Salvo de Sesión de esta Corporación Municipal, previa convocatoria hecha en forma legal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel García Rodríguez, Presbítero, Cuentas de Alcalde Don Maximiliano Miguel, Don Francisco Barrera, Don Juan Antonio Sabido, Don Fermín Rodríguez y los Señores Concejales Don Barrera, Muñoz, Don Juan Antonio Barrera, Don Jerónimo López, Don Ignacio Marín, Don Manuel Félix, Don Juan José Cebal, Don Antonio Calvo, Don Gabriel Lapatero, Don Pablo Utrillas, Don Maximiliano, Don Juan Antonio Sabido, Don Juan Antonio Sabido, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y sin deliberar ni votar de la agenda de la tarde, el Sr. Presidente ha declarado abierta, dando lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, seguidamente de la convocatoria que fué así mismo aprobada.

Ordenó el Sr.

Mace para la contratación del empréstito.

El Señor Presidente expuso que en cumplimiento de acuerdo de sesión anterior se había

confecionando las bases para la Emision del Emprestito de la Ciudad de Comal, cuyo producto habia de ser destinado al pago de las obras que se tiene en proyecto. El Ayuntamiento y que han sido objeto del Presupuesto extraordinario aprobado el 26 del pasado. Por este rubro se va a la construccion de alcantarillado, El Hospital, Merca de Mercaderes, Parimenterias de la Plaza de San Carlos, Cantel, Mercado del Centro de la Oca, adquisicion de los terrenos para el Camion de Obras, toda ella de gran utilidad para la poblacion, disponiendo para el efecto por el Secretario que autoriza esta acta para una vez todos autorizados de conformidad a deliberacion y votacion, asi como los demas documentos que acompañan al expediente o sea la tabla de amortizacion, las bases para el Concurso de enajenacion de los empreritos.

Quedan que fueron por el que suscribe en cumplimiento de lo ordenado, despues de haber enterado a los Señores Concejales asistentes a la Sesion, fueron aprobados los documentos con la conformidad de los dichos señores Concejales concurrentes que constituyen mas de la cuarta quinta parte de los que forman la Corporacion, quedando por tanto aprobado el emprerito, cuyas caracteristicas son las siguientes.

El emprerito es de 1.250.000 pesetas se emitiran 2500 obligaciones de 500 pesetas que pasaran a la fecha de 15 de Noviembre del presente año sin de 1^{er} cupon de vencimiento el 1^{er} de Abril de 1930.

Requerran el 6 por ciento de interes anual libre de impuestos presentes y futuros.

Seran amortizados al pasar en el periodo maximo de 50 años comenzando a amortizar desde el 1^{er} de Enero de 1931.

La amortizacion se realizara por medio de sorteo publico mensual y el Ayuntamiento de reserva la facultad de variar cualquier

ciones totales o parciales extraordinarias anunciadas al público en otros medios de circulación.

Esta emisión tendrá como garantía determinada el producto de los impuestos del Almacén, del Abato y del arbitrio de carnes que en el Presupuesto de 1922 ascendieron a 148.277.66 puntos.

El Ayuntamiento consignará necesariamente en todos los Presupuestos para el servicio de amortización e interés de estas obligaciones las sumas que correspondan con arreglo a la Tabla aprobada y a las obligaciones puestas en circularia.

El Ayuntamiento se obliga a garantizar que estas obligaciones sean consideradas como valores públicos.

Estas obligaciones serán admitidas por su valor nominal como fianza, garantía o depósito a cargo de las Substancias y Contratos de las Juntas y obras del Ayuntamiento de Ferrol.

La negociación de las dos mil quinientas obligaciones que tendrá lugar por medio de suscripción pública en la forma y forma que oportunamente determine el Ayuntamiento.

El tipo de emisión será a la par.

El mismo se acordó que para el anuncio de la emisión se publique en boletines para la determinación del grupo asegurador con arreglo a las bases aprobadas y que se haga público este acuerdo en el Boletín Oficial y en el Boletín del Ayuntamiento y en sustitución del mismo en la forma dispuesta en el R. D. de 25 de Septiembre de 1924.

Y no pudiendo discutirse otros asuntos por ser este el objeto de la convocatoria y de las Series, se dio por concluido el asunto siendo las once de la noche de todo lo que yo el Secretario certifico.

Marcelo delgado

J. A. V. V.

Marcelo delgado

Fernando Rodríguez

Lorenzo Munoz

To the Whilley Maximo Land

Antonio Calvo
J.B. Agero
Gabriel Zapatero

Raymond Hanna

Julian Churnio

Kristian Falvo

Sección extraordinaria de Septiembre 1929

Whillag

En la ciudad de Cuenca a treinta de
Septiembre de mil novecientos veintinueve reunidos
en el Salón de Sesiones de esta Cámara Constitucional
presidencia honoraria y celebrada en forma legal ha-
yo la Presidencia del Sr. Abogado Don Manuel
García Delgado, los Señores Concejales de Abogados
Don Mariano Miguel, Don Mariano Terrazano, Don
Fernando Rodríguez, Don Pedro Alvarado, como su-
plente y los Señores Concejales Don Francisco Barrios,
Don Juan Urbina, Don Antonio Calvo, Don Gabriel
Carpintero, Don Ignacio Morán, Don Juan José Escal,
Don Manuel Félix, Don Julián Ordoñez y Don
Cable Utrilla, al objeto de celebrar sesión extra-
ordinaria y siendo la hora señalada de las
ocho de la noche en la convocatoria el Señor
Presidente la declaró abierta, leyéndose el ac-
ta de la Sesión anterior que fué aprobada,